#### Dirección de Vialidad Provincial





Dirección de Logística y Mantenimiento

#### SERVICO DE VIGILANCIA. Cláusulas Particulares.-

### Cláusula 1°: Modalidad Operativa.

El servicio se deberá brindar durante las 24 horas del día, todos los día del mes, incluidos sábados, domingos y feriados. Se deberá afectar tres (3) vigiladores para cubrir el servicio en todo el predio de la Dirección de Vialidad. Específicamente el Edificio Central, con todas sus oficinas, la Dirección de Logística y Mantenimiento (taller y oficinas), la Dirección de Vialidad Urbana y las playas de estacionamiento.

#### Cláusula 2: Personal de Servicio.

El servicio se brindará con personal seleccionado y capacitado. Se deberá presentar constancia de la capacitación. El personal cumplirá el servicio debidamente uniformado. Se deberá presentar ante la Dirección de Vialidad los controles psicofísicos actualizados de cada vigilador. El personal deberá contar con equipo de protección personal y general, equipos de comunicación que les permita estar comunicados permanentemente entre ellos y con las instituciones policiales y bomberos. El vigilador deberá estar preparado para disuadir y prevenir hechos delictivos, colaborar, si fuera necesarios, con la policía y saber actuar en situaciones anormales

La empresa deberá presentar mensualmente la nomina de todo el personal afectado, con datos de interés de los mismo, actualizada.

El servicio se proveerá cumpliendo con todas las disposiciones vigentes.

## Cláusula 3: Seguros del Personal

La empresa que ofrezca el servicio deberá contar con la siguientes cobertura:

- -Seguro de vida obligatorio para el personal afectado.-
- -Seguro de Responsabilidad Civil, que cubra daños a terceros y/o bienes de terceros.
- -Aseguradora de Riesgos de Trabajo (A. R. T.).-

Se deberá presentar periódicamente comprobante de cada cobertura.

## Cláusula 4: Características el Servicio.

Los vigiladores deberán recorrer en forma permanente todo el predio involucrado en el servicio de vigilancia. Se dispondrán de dos casillas fijas donde harán base, ubicadas estratégicamente. El personal que cumpla la función deberá estar en contacto con los funcionarios de la Repartición, a fin de dar respuestas inmediatas a los requerimientos



y/o sugerencias. Deberá comunicar inmediatamente toda anormalidad que surga y solicitar instrucciones por cualquier evento novedoso, que no sea habitual.

# Cláusula 5: Contrato. Vigencia del contrato

El contrato no podrá ser transferido a otra empresa. La vigencia del servicio de vigilancia tendrá una duración de un año, a partir de la firma de la adjudicación/.

> A. Roselló Director a/c Logistica y Mantenimiento

